

Al despacho del señor Juez, informando que desde el mes de septiembre de 2019, se expidió el despacho comisorio No. 051 por medio del cual se comisionó a los JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES DE PIEDECUESTA (Reparto), para que adelantaran la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble ubicado en la vereda Guatiguará del municipio de Piedecuesta, distinguido con matrícula inmobiliaria No. 314-32544, sin que hasta la fecha se conozca el trámite impartido al mismo por parte de los demandantes. Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

Vista la constancia secretarial que antecede, se requiere a la parte actora para que informe el trámite impartido al despacho comisorio No. 051 del 24 de septiembre de 2019 por medio del cual se comisionó a los JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES DE PIEDECUESTA (Reparto), para que adelantaran la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble ubicado en la vereda Guatiguará del municipio de Piedecuesta, distinguido con matrícula inmobiliaria No. 314-32544 de propiedad de los señores KEVIN LEONARDO GONZÁLEZ SANDOVAL, ANGIE TATIANA GONZÁLEZ MANTILLA, SONIA GONZÁLEZ OROSTEGUI, HERNANDO RESTREPO OROSTEGUI Y NICOLLE DAYANA GONZÁLEZ DELGADO.

NOTIFÍQUESE,


ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. <u>0129</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>11/08/2021</u>
CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario